



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8836/22.12.2021 APRUEBA BASES LLAMADO PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO, TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE FARMACIA, DEPENDIENTE DE JEFATURA DE FARMACIA, HOSPITAL "DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS" DE PUERTO NATALES.

RESOLUCION EXENTA N ° 441

Puerto Natales, 20 de enero de 2022

VISTOS: Los antecedentes respectivos; el decreto con fuerza de ley N° 29/2005 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6/2019, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que indica; D.F.L. N° 1 del 2005 Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL. 2763/79 y las Leyes N°18.933 y N° 18.469; D.S. 140/2004 que aprueba el "Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud" del Ministerio de Salud; Decreto número 38 de 29 de diciembre de 2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; la Resolución Exenta N°5397/31.05.2017 del Servicio de Salud Magallanes que designa al Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" como Establecimiento de Mediana Complejidad; Ley N°19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y establece el Sistema de Alta Dirección Pública; Resolución Exenta RA N°443/2455/2021 del Servicio de Salud Magallanes, que establece orden de subrogación del Director del Hospital Dr. Augusto Essmann Burgos; Resolución Exenta N° 1/2017 del Servicio Civil, que aprueba normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme a la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la ley orgánica de la dirección nacional del servicio civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la ley N° 19.882.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución exenta n°8836/22.12.2021 que aprueba bases para llamado procesos de selección interno Técnico Nivel Superior de Farmacia, dependiente de Jefatura de Farmacia, del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales,

2. Que, en consideración a Dictamen N°3.610 de fecha 17.03.2020 que señala en este contexto, ante una pandemia como la que afecta al territorio nacional, corresponde a los órganos de la Administración del Estado adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de estos a un eventual contagio; de resguardar la continuidad del servicio público y de procurar el bienestar general de la población.



3. Del mismo modo, los jefes superiores de los servicios se encuentran, facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo. Al efecto, deberá considerarse especialmente la naturaleza de los actos terminales a que darán origen los procedimientos administrativos, pudiendo suspenderse los plazos respecto de algunos de ellos, pero siempre respetando la igualdad de trato entre los distintos interesados.

4. Que, en consideración a las dificultades para cursar proceso de evaluación psicolaboral a los postulantes producto de la contingencia sanitaria actual en contexto pandémico, que eleva tasas de contagio en la actualidad a nivel intrahospitalario,

5. Que, en consideración a la necesidad de otorgar el derecho a descanso a aquellos funcionarios(as) participantes de proceso de Concurso interno, que cuentan con licencia médica a raíz de contingencia por COVID-19, se considera indispensable establecer un nuevo cronograma desde la Etapa Entrevista Psicolaboral.

6. Por lo anterior, dicto lo siguiente;

RESOLUCION:

1. ESTABLÉZCASE, nuevo cronograma del proceso de selección interno, Técnico Nivel Superior de Farmacia, dependiente de Jefatura de Farmacia, del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales, desde la Etapa Entrevista Psicolaboral, como se indica:

a) Punto XII, "Cronograma del Proceso":

CRONOGRAMA: TÉCNICO NIVEL SUPERIOR DE FARMACIA SUBDIRECCIÓN MÉDICA- HOSPITAL DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS, PUERTO NATALES	
Publicación, difusión y recepción de antecedentes	27 de diciembre 2021 al 7 de enero del 2022
Evaluación de antecedentes curriculares	10 de enero 2022 al 14 de enero del 2022
Entrevista Psicolaboral	17 de enero 2022 al 28 de enero 2022

Entrevista con el Comité de Selección	17 de febrero 2022 al 24 de febrero 2022
Presentación al Director de los Postulantes y Selección del Cargo	25 de febrero 2022
Entrega de resultados	28 de febrero 2022
Asume funciones	1 de marzo 2022

2. PUBLIQUESE, nuevo cronograma del proceso de selección interno, Técnico Nivel Superior de Farmacia, dependiente de Jefatura de Farmacia, del Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos" de Puerto Natales, en la página del Servicio: <http://www.saludmagallanes.cl/cms/procesos-de-seleccion-rr-hh/>, siendo deber del postulante, informarse de las variaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



DR. RICARDO CASTRO DÍAZ
DIRECTOR(S)

HOSPITAL "DR. AUGUSTO ESSMANN BURGOS"
DE PUERTO NATALES

RCD/JVA/CSV/ktv

Nº Intr.:

DISTRIBUCION:

- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección Médica, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.
- Subdirección Médica, Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.
- Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.
- Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas SSM
- Subdirección de Gestión Asistencial SSM
- Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.
- Departamento de Salud Mental del SSM



- Departamento Jurídico del SSM
- Departamento Auditoría del SSM
- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Institucionales del SSM
- FENPRUSS- DSSM.
- FENPRUSS- HCM.
- FENPRUSS - HPN
- FENASTS - DSSM
- FENAST - HPN
- ASENF- HCM.
- ASENF - HPN
- Unidad Planificación y Control de Gestión de la SGDP - DSSM.
- Oficina de Partes.

ORIGINAL